

BANDO PARTES DEL VALLE 2020

Asunto: Confirmar arrendamiento partes de EL VALLE y reunión

1º Se comunica a todos los arrendatarios y arrendatarias de parcelas de "EL VALLE" que quieran continuar con sus partes, para cumplir las finalidades de estos terrenos municipales, deben ratificarlo obligatoriamente, como se fija:

Plazo: 2 al 9 de octubre

Lugar: Ayuntamiento en horario de atención al público.

Aquellos vecinos que no confirmen interés de seguir con sus partes, en los plazos indicados, se entenderá que renuncian a seguir como arrendatarios.

2º Los arrendatarios que deseen <u>cambiar</u> su parte deben solicitarlo en el Ayuntamiento, en el plazo anteriormente citado, especificando "cerca del pozo" o "secano"

3º Los vecinos y vecinas, <u>que no sean arrendatarios</u>, podrán solicitar en el Ayuntamiento la concesión de una parte, dentro del plazo expuesto en el punto 1º, especificando "cerca del pozo" o "secano".

4º Aquellos <u>arrendatarios que no hayan abonado la anualidad de 2019 n</u>o participarán en el reparto de parcelas. Podrán hacerlo antes del 9 de octubre en el ayuntamiento.

5º Los adjudicatarios finales de las partes abonarán en el plazo máximo de 15 días, hasta el 31 de octubre la anualidad de 2020, en caso contrario serán desposeídos de la parcela.

4º CONVOCAR UNA <u>REUNIÓN EL DÍA 16 DE OCTUBRE</u>, VIERNES, <u>A LAS 19:30 HORAS</u> EN EL AYUNTAMIENTO CON LA FINALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN DE LAS PARTES PARA EL AÑO 2019-2020

> Aldea del Cano, 1 de octubre de 2019 EL ALCALDE

> > Miguel Salazar Leo